

En Heredia y Puntarenas

TRIBUNALES DE TRABAJO DE MENOR CUANTÍA CAMBIAN DE COMPETENCIA TERRITORIAL



Con el objetivo de fortalecer la Administración de Justicia en aras de brindar un mejor servicio y atención a las personas usuarias, la Corte Plena aprobó el cambio de competencia territorial de los Tribunales de Trabajo de Menor Cuantía de Puntarenas y Heredia.

Dicho cambio se aprobó en sesión N° 4-11 celebrada el 14 de febrero del año en curso, tras un informe elaborado por el Departamento de Planificación.

El informe indica que el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Heredia deberá conocer los asuntos de los cantones Central de Heredia, Flores, San Rafael, Santo Domingo y San Isidro.

En razón de lo anterior, se modificó la competencia territorial y material de los Juzgados Contravencionales y de Menor Cuantía de las zonas mencionadas, que dejaron de atender asuntos laborales de menor cuantía en sus respectivas circunscripciones territoriales.

En el caso del Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía de Puntarenas, se redefinió la competencia para abarcar los siguientes cantones: Central de Puntarenas, Esparza y Montes de Oro.

Para ambos casos, se debe hacer los cambios que corresponda en el libro de "Competencia Territorial y Jerarquía de los Tribunales y Oficinas del Poder Judicial", en el entendido de que los asuntos de menor cuantía en materia Laboral, que ya hayan ingresado a los diferentes Juzgados Contravencionales y de Menor Cuantía citados seguirán siendo tramitados por esos despachos, y que el cambio de competencia territorial sería efectivo, para los asuntos nuevos que ingresen a partir del pasado mes de febrero.

**Área de Prensa
Departamento de Prensa y Comunicación
Poder Judicial
Mayo 03, 2011**